

**VISTO:** que el Radio Urbano de la Municipalidad de General Deheza ha sido aprobado por ley Provincial y ante la demanda de un sector industrial que necesita crecer y expandirse para poder realizar sus proyectos, vemos la posibilidad de incrementar la superficie destinada a zona industrial.

**CONSIDERANDO:** que esta Localidad presenta un crecimiento y desarrollo permanente, lo que conlleva a una constante actualización del Código aprobado.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA N° 1912 /09**

**Art. 1º.- INCORPORASE** Al esquema de Ordenamiento Urbano. Equipamiento. Entidades Intermedias "Asociación Empresarial" AEGD (pag. 15).

**Art. 2º.- DEROGUESE** En el Esquema de Ordenamiento Urbano aprobado por ordenanza N°1764/08. En el anexo documentación de planos la trama urbana actual (pag. 37).

**E INCORPORESE** En el Esquema de Ordenamiento Urbano, En el anexo documentación de planos el Radio Urbano aprobado por la legislatura de la provincia de Córdoba en el año 2009.

**Art. 3º.- MODIFICASE** Código de Edificación y Urbanismo aprobado por ordenanza N°1764/08. En el punto 1.- Uso de Suelo. 1-4.- Referente a Zonificación "Zona IS. Industrial v de Servicios". Debe ser modificada

debido a la aprobación de la legislatura del nuevo trazado del Radio Urbano. Por lo que a lo citado en el referente se deben incorporar las zonas. Delimitadas por el vértice 1 según Radio Urbano nuevo correspondiente a latitud este 4427380.77, Latitud norte 6377537.20 Borde noroeste Ruta Nacional Nº 158 hasta inclusive manzana Nº 130 costeando por borde norte y oeste de los límites de manzana Nº 141 hasta calle Francisco Maino e intersección con camino Vecina "La Legua" hasta vértice 22 de Radio Urbano Latitud Este 4425315.05, Latitud Norte 6378108.06, hasta vértice 23 Latitud Este 4425493.82, Latitud Norte 6378095.77, hasta vértice 24 Latitud Este 4425488.25, Latitud Norte 6377677.09, hasta vértice 25 Latitud Este 4427524.46, Latitud Norte 6377671.13, hasta vértice 26 Latitud Este 4427901.07, Latitud Norte 6377975.51, hasta vértice 27 Latitud Este 4428213.47, Latitud Norte 6377904.93, hasta vértice 28 Latitud Este 4428150.16, Latitud Norte 6377624.70, hasta vértice 29 Latitud Este 4428076.21, Latitud Norte 6377641.41, hasta vértice 30 Latitud Este 4427805.24, Latitud Norte 6377435.19, cerrando el polígono uniendo en el vértice 1 Latitud Este 4427380.77, Latitud Norte 6377537.20.

**Art. 4º.- MODIFICASE** Código de Edificación y Urbanismo aprobado por ordenanza Nº1764/08, En el punto 1.- Uso de Suelo. 1-4.- Referente a Zonificación. Incorpórese al loteo llamado "Quinta Ribetto" y con igual características que lo citado Zona Residencial 3. Y Loteo "La Granja" de Gastaldi hnos. con igual características que lo citado en zona Residencial 1.

**Art. 5º.-** Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
Patricia Molina  
Secretaria Concejo Deliberante



  
MIGUEL VICENTE FERRERO  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 17 días del mes de Diciembre de 2009.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

D E C R E T O: N° 108/09 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°1912/09 a los fines de autorizar la Venta Directa de la Retroexcavadora Caterpillar al Sr. Ramón Antonio Dalmasso, con fecha 17 de Diciembre de 2009,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49º Inc. 1º, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

ART. 1º.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°1912/09 a los fines de autorizar la Venta Directa de la Retroexcavadora Caterpillar al Sr. Ramón Antonio Dalmasso, con fecha 17 de Diciembre de 2009.

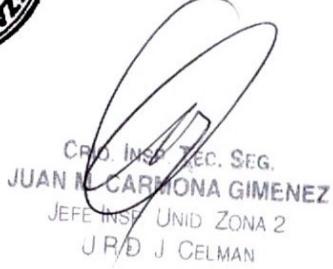
ART. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 18 de Diciembre de 2009.

  
Ing. JORGE A. BAFFY  
Secretario de Gobierno  
y Desarrollo Humano

  
MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA  
Departamento JUAREZ CELMAN

  
Dra. ELMA I. SCATTOLINI  
INTENDENTA

  
C.R.O. Insp. Téc. Seg.  
JUAN M. CARMONA GIMÉNEZ  
JEFE INSP. UNID. ZONA 2  
J.R.D. J. CELMAN